

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 18** *RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2021, del Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencias y Portavocía para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento administrativo llamado “Devolución de precios públicos: I. E. S., Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte y CEPAS”.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto, podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primerº

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Educación para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Devolución de precios públicos: I. E. S., Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte y CEPAS”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Devolución de precios públicos: I. E. S., Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte y CEPAS”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Educación. Siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo

Publicación de impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo I, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Tercero*Revocación impresos*

Queda revocada la Resolución de 4 de octubre de 2010 de la Directora General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se habilita al Registro telemático de la Consejería de Educación para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento administrativo llamado “devolución de precios públicos por el pago en las matriculaciones de los centros docentes públicos de enseñanzas de régimen especial”.

Madrid, a 10 de septiembre de 2021.—El Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, José María Rodríguez Jiménez.



Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCIA

Etiqueta del Registro

Solicitud de devolución de precios públicos: I.E.S; Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales de Música y Danza; Escuelas de Arte y CEPAS (clave precio público: I020;I031;I032;I034;I035;I040; I052...)

1.- Datos de el/la alumno/a:

NIF / NIE					
Nombre	Apellido 1		Apellido 2		
Tipo vía			Nombre vía		
NºKm:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia	Municipio				
Otros datos de localización					
Email	Teléfono 1		Teléfono 2		
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento				

2.- Datos del padre, madre o tutor legal que haya realizado el pago o ingreso (alumno/a menor edad):

NIF / NIE			Razón Social/Entidad		
Nombre	Apellido 1		Apellido 2		
Tipo vía			Nombre vía		
NºKm:	Piso		Puerta	Código Postal	
Provincia	Municipio				
Otros datos de localización					
Email	Teléfono 1		Teléfono 2		
En calidad de					

3.- Medio de notificación: Interesado/a Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía	Nombre de vía			
	Número	Piso		Puerta	Código postal
	Provincia			Municipio	

4.- Entidad bancaria (el titular de la cuenta corriente debe coincidir con la persona que firma esta solicitud):

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta



Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCIA
Comunidad de Madrid

5.- Motivo por el que solicita la devolución y su importe:

Por pago en exceso	<input type="radio"/>
Por ser alumno becario del Ministerio de Educación y Ciencia	<input type="radio"/>
Por duplicidad de pago	<input type="radio"/>
Por no prestarse el servicio por causas imputables al centro	<input type="radio"/>
Por no reunir los requisitos académicos o de edad	<input type="radio"/>
Otros (especificar):	<input type="radio"/>
Importe de la devolución en Euros	

6.- Documentación aportada:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Impreso/s Modelo 030 validado/s por entidad colaboradora	<input type="checkbox"/>
Solicitud de matrícula	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia completo (alumno menor de edad)	<input type="checkbox"/>
Certificación de la titularidad de la cuenta de ingreso(copia de la cartilla bancaria, recibo, etc)	<input type="checkbox"/>
Credencial de becario	<input type="checkbox"/>
Tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de cualquier Administración Pública distinta de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Otra documentación solicitada o que se considere de interés. Especificar:	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
NIF/NIE	
Título vigente acreditativo de familia numerosa. Especificar la Comunidad Autónoma (**):	
Tarjeta o certificado vigente acreditativo del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competente de la Comunidad de Madrid.	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

(**) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Universidad, Ciencias y Portavocía Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial
--------------	--



Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

Comunidad de Madrid

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA, D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- Devolución de precios públicos por el pago en las inscripciones en los centros docentes públicos de enseñanzas de régimen especial y ciclos formativos y en Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros para la Enseñanza de Personas Adultas.
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Devolución de precios públicos por el pago de matriculaciones en I.E.S; Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales de Música y Danza; Escuelas de Arte y CEPAS

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/27.272/21)

